

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A.;"

QUE el señor Giovanni Pota Fusello, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Iván Molinos E., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IC.94.304 de 22 de julio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DUCV.94.1513 de 26 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADI-92513 de 19 de diciembre de 1992;

RESUELVA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A." por DOS MILLONES DE SUCRETES (S/.2'000.000), con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRETES (S/.5'000.000) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES (S/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de diciembre de 1941 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ENE 29

2.
SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 29 JUL 1994

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

XLV/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1883 del Registro Mercantil como 65. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 13 de Agosto de 1994



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

